



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Resolución de candidatos elegibles 2011

Firma de acuerdos de incorporación con la Universidad de Granada. Procedimientos para la firma de acuerdos:

Los candidatos elegibles deberán aportar a este Vicerrectorado antes del 26 de Julio de 2011 la siguiente documentación:

1. Acuerdo de incorporación en el modelo disponible
2. Modelo de aval del departamento
3. Copia del título de Doctor y, en su caso, acreditación de haber realizado estancias fuera de la UGR durante al menos 24 meses después de obtener el título de Doctor.
4. Copia del DNI, NIE o Pasaporte.
5. Copia de la solicitud generada al solicitar el programa.

Previo a la firma del contrato (una vez se produzca la resolución definitiva prevista para el mes de Noviembre), deberán aportar la siguiente documentación:

- Impreso de Comunicación de Datos Bancarios
- Impreso de Comunicación del Número de la Seguridad Social
- Modelo 145 de comunicación de datos al pagador

Para esta convocatoria la Universidad de Granada realizó una oferta amplia y suficiente para atender a los candidatos que contaban con el aval de un Departamento y resultaron elegibles tras la evaluación y selección de candidatos.

Por su parte los interesados deberán presentar su solicitud a través de la sede electrónica del MICINN, pudiendo optar por el procedimiento de firma electrónica (no se presenta solicitud en papel) o mediante la presentación de la solicitud firmada en un registro válido (no es válido el registro de la Universidad de Granada).

En esa fase no es preciso que los solicitantes presenten en este Vicerrectorado el aval del Departamento al que pretenden incorporarse. Este documento sí es imprescindible antes de la firma de los acuerdos de incorporación de los candidatos que resulten elegibles (fecha prevista en julio de 2011)

Este Vicerrectorado procederá a solicitar aquellos contratos que vengan avalados por los Consejos de Departamento y que no se admitirá más de una solicitud por área y Departamento. El perfil del contrato deberá englobar todas las líneas de investigación del Departamento que sean susceptibles de acoger el contrato.

Las propuestas deberán entregarse en nuestro Servicio antes del 3 de febrero de 2011 y deberán contar con el visto bueno del Consejo de Departamento, el área temática del Subprograma a la que se adscribe y un breve resumen (máximo 750 caracteres) sobre la línea de investigación y el interés de la propuesta para el Departamento o grupo de investigación. La documentación (aval del departamento y justificación) se deberá enviar a calvache@ugr.es o bien presentarla personalmente en soporte electrónico en este Vicerrectorado (no hace falta pasar por registro).

- Aval del Consejo de Departamento.

AREAS TEMÁTICAS DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

Área de Agricultura (AGR)
Área Biología Fundamental y de Sistemas (BFS)
Área de Biomedicina (BMED)
Área de Biología Vegetal y Animal, Ecología (BVAE)
Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos (TA)
Área de ciencia y tecnología de materiales (TM)
Área de Ciencias de la computación y tecnología informática (INF)
Área de Ciencias de la tierra (CT)
Área de Ciencias sociales (CS)
Área de Derecho (DER)
Área de Economía (ECO)
Área de Ciencias de la Educación (EDUC)
Área de Filología y Filosofía (FFI)
Área de Física y ciencias del espacio (FI)
Área de Ganadería y pesca (GAN)
Área de Historia y arte (HA)
Área de Ingeniería civil y arquitectura (ICI)
Área de Ingeniería eléctrica, electrónica y automática (IEL)
Área de Ingeniería mecánica, naval y aeronáutica (IME)
Área de Matemáticas (MTM)
Área de Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI)
Área de Psicología (PS)

Área de Química (QMC)
Área de Tecnología electrónica y de las comunicaciones (COM)
Área de Tecnología Química (TQ)

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>